

PLENO

LIBRO
de
ACTAS

31 - JULIO - 1991

10 - JULIO - 1992

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

(Entidad)

Año de 1.991

LIBRO DE ACTAS

DE

PLENO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente libro consta de Quinto folios
numerados y sellados con el de esta Corporación, procediéndose a su apertura el
día Treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y
uno.

V.º B.º:
El Presidente,

El SECRETARIO



CONCURRENTES**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. AMBRASIO CALZADA HERNANDEZ

SRES. CONCEALES

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

Dña. CARMEN CALDERON SUPIERZ

D. JOSE MARIA CREPO DE LARA

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS

D. GABRIEL PULGAR BARATA

D. RAIMUNDO LAMARDO RODRIGUEZ

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ

D. ANGEL CAMA FREITA BERNARDIN

D. JUAN MARIA VALLE SOBERON

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE**AYUNTAMIENTO DE FECHA 31-JULIO-1991.-**

En la sala de la 1ª, a las veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores conceales expresados al margen que comparecieron quorum suficiente con arreglo al Artº 46-2 C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

Antes del comienzo de la Sesión y como cuestión de orden interviene Dña María del Carmen Calderón, para advertir que el documento que se acompañaba como resultado de la reunión de la Comisión del día 26 de julio no cumple a su entender con el contenido del dictamen, ya que solamente recoge asuntos como acta de la referida reunión, pues en el artº 137-2 se indica el contenido del dictamen en relación con el 109-1 apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, o sea que el dictamen de cada comisión no es el acta de la misma, como es el documento que se nos acompañaba. Replica la Presidencia que en el documento se hace claramente referencia a dictamen.

y en el documento se recoge el dictamen de los distintos puntos, no estará la comisión por comisión, pero están todos los puntos dictaminados conforme se recoge en el Reglamento.-

Reitera la Sra. Concejala que se remite a lo que dice la propia Ley a lo que es un dictamen, artº 97-1 del R.O.F., ya que en el documento que estudiamos, no consta la parte expositiva o propuesta y que después se ha de votar decidiendo el sentido del dictamen.-

Replica la Presidencia que el documento cumple con el requisito legal, ya que consta la resolución en forma de dictamen o informe de los asuntos que posteriormente se han de someter a la consideración del Pleno se recoge la exposición de motivos de todos los concejales y dice quien está a favor y quien en contra y esto es lo que da lugar como tal dictamen y como tal exposición a la Sesión. La Sra. concejala pide que se manifieste el Sr. Secretario sobre este dilema, decidiendo la Presidencia que puede hacerlo, informando en el sentido de que el documento que manifiesta la Alcaldía y que es el resultado de lo tratado el día 26 de Julio, cumple con el contenido del artº 82-2 del R.O.F., que habla de dictámenes, informes o consultas, siendo válido cualquiera de los tres conceptos.- La concejala en el uso de la palabra, indica que con esta forma de actuar existe un defecto de procedimiento ya que el Grupo Gobernante no tra

a esa Comisión una propuesta.-

Sustiene el Alcalde para precisar que eso no es así ya que al comienzo de cada punto, se presenta y expone el contenido de lo que el grupo entiende debe ser asunto de debate o discusión y dictamen o informe previo al Pleno; ya que no es obligatorio la presentación de una propuesta por cada grupo; en lo sucesivo, cada grupo fijará su posición en Comisión, se votará y será sometido al Pleno como información o dictamen orientativo.-

1º.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.- La Presidencia propone que de forma transitoria y hasta la aprobación del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que semanticamente "Grupo" significa más de una persona el siguiente organigrama municipal:

GRUPO POPULAR INDEPENDIENTE: Integrado por los ocho concejales que han accedido a este Ayuntamiento a través de la Candidatura Popular Independiente.-

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Que estará compuesto por los tres concejales que resultaron elegidos concejales a través de la candidatura del PSOE.-

El concejal del P. P. y de S. U., formarán un Grupo Político único, en consecuencia deberán pactar de acuerdo mutuo para designar su portavoz y suplente.-

El tiempo de participación de los distintos grupos entiende que debe ser de 4 minutos para el grupo de dos concejales; 6 minutos para el grupo de 3 con-

ceñales y 10 minutos para el grupo de 8 concejales.-

Hecho el turno de intervenciones, el Sr. Sulgar Baraja se opone a que la Candidatura Popular Independiente, lleve la denominación de GRUPO POPULAR INDEPENDIENTE, por entender que esa denominación corresponde a el trabaña cuenta que ha accedido a concejal por la lista del Partido Popular.-

No puede admitir formar grupo común con el concejal de S. U. porque con todos los respetos para su compañero de corporación son ideologías totalmente diferentes las que representan sus respectivas formaciones políticas.-

La concejala del PSOE, Dña. Francisca del Carmen Calderón, dice que no debe recaer la decisión sobre si el grupo político puede admitirse integrado por una sola persona o más de una, sino más bien el tiempo que se debe asignar a cada grupo en sus intervenciones en los plenos y en consecuencia propone un tiempo de 8 minutos (ocho) para el grupo de los concejales del P.P. e S. U. DIEZ minutos para el Grupo del PSOE integrado por tres concejales y QUINCE minutos al Grupo Popular Independiente integrado por 8 concejales.-

Sanctado por la Presidencia a votación, la propuesta de la Presidencia recae el dictamen favorable a la mayoría en el sentido de 7 concejales a favor de la misma y 4 concejales a favor de la propuesta

realizada por el portavoz del PSOE, sancionándose en esta forma al Pleno para que acuerde en consecuencia.

Abierto debate a continuación interviene el concejal Sr. Santiago Ruiz de la Riva para presentar con escrito una moción en el siguiente sentido: "SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA, miembro de la Corporación Municipal por la candidatura Popular Independiente, presenta la siguiente ENMIENDA al punto primero del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio celebrada el día 26 de julio de 1.991, en base al Art.º 97 punto 5º, y cuanto al tiempo del turno de intervención de los grupos políticos en los siguientes términos:

Que todos los Grupos Políticos cumplan un tiempo por igual máximo de duración de SEIS minutos, pudiendo solicitar del Alcalde-Presidente un segundo turno con un máximo de tres minutos, todo ello en base al contenido del Art.º 94 reglas C y E del Reglamento 2568/1986 del 28 de noviembre de 1.986.

A continuación, Javier Llamas Calderón hace referencia al contenido del art.º 24 del R.O.F., añadiendo que el escrito presentado por el Grupo de concejales de la C.P.I. no está firmado por todos sus INTEGRANTES, alegando que no es válido dicho documento a efectos de constitución de grupo, informando al secretario que dicha omisión, no causa efectos invalidantes del docu-

puerto, ya que puede ser salvada en cualquier momento con las formas de los demás. - Enunciando la Presidencia que este requisito se cumpla recogiendo las firmas de los componentes del Grupo. -

Enunciando en el contenido de este punto, indica la Presidencia que su grupo está de acuerdo en admitir esta enmienda y anexionar a todos los grupos al mismo tiempo de intervención según se recoge en el Artº 94-1-c) -

Interviene el concejal Sr. Carrera Gonzales, quien no participara en discusión por inasistencia, indicando que el artº 94 del R.O.F. lo denuncia con absoluta claridad en el sentido de que la duración de intervenciones será igual para los distintos grupos. - Dando una enmienda superflua y absurda, solicitando que por constitución por autodisolución se retire la enmienda; indica la Alcaldia, que ser lo aprobado en el dictamen otra cosa distinta, debe rectificarse mediante esta enmienda. -

Informa el Secretario en el sentido de que el Reglamento no es norma básica y se está hablando de un artículo del Reglamento por lo tanto perfectamente cabe la enmienda que presenta el primer Sr. Alcalde. -

Prosigue el concejal diciendo que la composición de los grupos políticos me sorprende que ahora se acoga a su significado semántico y se pretenda que un concejal no pueda constituir grupo por si solo,

cuando en la anterior etapa, se permitía que fuera grupo este concejal por I. U. y otro campañero por el C. D. S. y ahora son las mismas personas solamente que el C. D. S. ha sido sustituido por el concejal del P. P. y nos viene la constitución de grupo propio, lo cual me induce a pensar que en la legislatura anterior el Grupo del C. D. S. era afín a las posiciones de la mayoría y por lo tanto me daba la impresión que ahora este reconoce que no lo es tal, lo que pretende es partirnos en dos y reducirnos el tiempo de intervención. Ya que Vds. la mayoría no tienen derecho a constituirnos como grupo porque el grupo se constituye desde la posición de cada concejal y de cada partido, y así lo pone el art.º 23 del R. O. F. y así con arreglo a este art.º lo hemos hecho tanto el Sr. Bulgar como yo y mediante escrito dirigido en tiempo y forma quedando constituidos de forma automática como grupo entendiendo que formamos grupos distintos el concejal del P. P. y el de I. U. =

El Sr. Bulgar Baraja manifiesta que los grupos políticos salen de las urnas y al carecer este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico que regule este y otros asuntos de forma más detallada, no es posible implantar el procedimiento que se pretende por el Grupo mayoritario de excluir a mi persona y al concejal de I. U. en mi único grupo político, y en el caso más

particular, yo represento un grupo político que es el más importante de la provincia. Existiendo 4 formaciones políticas en este Ayuntamiento, no le parece muy lógico que se quieran hacer solamente 3 grupos políticos dentro del mismo.

La portavoz del PSOE D^{ña} Carmen Calderón indica que una cuestión es la duración de los tiempos de intervención de los representantes de cada grupo y otra cosa distinta es el planteamiento que se nos hace desde la Alcaldía, porque evidentemente aquí hay dos grupos políticos, han concursado en candidaturas distintas a las elecciones, han sacado cada uno sus votos y aquí están, lo que no puede hacerse es que llamen al grupo como se llame, tenga que alternar como portavoces es el uno suplente al otro, cuando represente fuerzas políticas distintas. - Otra cosa es que a efectos de un Reglamento Orgánico que se está elaborando se quieran ya imponer criterios con los que parece que se va a elaborar, y es que todavía no tenemos ese Reglamento Orgánico, el criterio parece conseguirá que un grupo lo forma más de un concejal, pero digo yo que será no a efectos de representación legal, sino a efectos de posibles ayudas, asistencia, materiales o técnicas a grupos, etc. etc. - Y que ambos concejales tienen derecho a manifestarse en toda ocasión cada uno individualmente con el tiempo que les corresponda.

Contesta la Alcaldía que efectivamente

estamos haciendo una muestra de conceptos ya que Grupo, la propia etimología de la palabra dice bien claro que grupo no es una persona, pero además hay sentencias del Tribunal Supremo sobre este asunto muy concretas, en las que se fija que en una Corporación Municipal una persona no constituye Grupo, constituye grupo si se queda en el Grupo mixto, pretender confundir este tema con el de partidos es otra cuestión: por eso ese grupo integrado por dos personas de distintas ideologías políticas puede emplear si lo estiman ello conveniente, uno el tiempo total o repartírselo, no quitando la voz a nadie; la propuesta de la C.P.I. se basa en que entiende que una sola concejal no constituye grupo. - Pretender justificar la actuación anterior de los grupos en el sentido de que los anteriores en cuanto al C.D.S. era afín al grupo mayoritario y por eso se permitió el grupo por separado, es una postura insostenible, ya que su planteamiento fue radical y absolutamente enfrentado con el grupo mayoritario; luego aquí no hay renuencia, no hay más que el deseo de cumplir con el contenido del artº 26 que dice que se fijaran los grupos con arreglo a normas de la Corporación y nosotros entendemos que una persona sola no constituye grupo, y esto es lo que parece que tiene lógica y sobre todo por que hay una jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esto.

Replica el concejal Sr. Carrera González que la intención del Supremo no es como se interpreta el Sr. Alcalde, quien tiene mucha costumbre de llevar las aguas a su molino, ya que dicha intención se refiere a asignaciones materiales, no tiene nada que ver con las intervenciones, porque se está haciendo aquí en el terreno semántico una interpretación restringida del concepto de grupo porque yo no soy yo, sino el grupo del electorado que represento, ya que los concejales que estamos aquí actuando no lo hacemos por si solos como personas sino encarnando los intereses de grupos determinados. -

Presentada por la Presidencia la propuesta enmendada que se recoge en la documentación de este pleno, y que se resume en que se conceda un tiempo igual para cada grupo, 6 minutos para todos igual 3 minutos para todos también igual de réplica y constitución de tres grupos: uno de 8 concejales de la C.P.I., otro del PSOE con 3 concejales, y otro que agrupe al concejal de P.P. e I. U. como grupo único.

Separando ambas cuestiones para que se voten por separado, respecto a los tiempos asignados votan a favor 11 concejales y uno en contra el Sr. Carrera González, en cuanto a la constitución de los grupos votan a favor 8 concejales, se abstienen 2 y lo hacen en contra D. Gabriel Pulgar Recarapa y D. Emilio Carrera González.

quedan aprobadas las propuestas que han recibido los votos mayoritarios.-

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRE-SUPUESTO

1.991.- El Sr. Malde, cede la palabra al Sr. Concejal de la Comisión de Hacienda D. Raimundo Samadri, quien da lectura al dictamen de la Comisión: explica al concejal el contenido del expediente que se remite a esta Comisión para su dictamen y la justificación de la utilización tanto del Remanente de Reserva como la aplicación a las partidas presupuestarias que se reflejan en el mismo; una vez terminada su intervención interviene por indicación de la Presidencia D. Gabriel Pulgar Baraja, quien expone su extrañeza por el incremento que se propone de la partida alumbrado público, indicando que quizá se deba al incremento de estos puntos de luz con motivo de las recientes elecciones municipales.

Dña Maria Carmen Calderón, sugiere el significado de la denominación de Infraestructura y Bienes Naturales, motivado por el sustrato de la misma.- También desea saber y espera que se le explique en que consisten los Proyectos complejos de Urbanización y supone que la consignación de liquidación de la barandera, es motivada a que no se consiguió en el presupuesto por dicho.-

Leído a dictamen por la Presidencia referido expediente se realiza favorablemente con el voto de 7 concejales y 4 abstenciones; siendo esta la orientación que

se someterá a la consideración del Pleno.-
Luego es turnada su lectura concreta al Sr. concejal que se trata únicamente de invertir el remanente de tesorería a través de partidas que han ido sufriendo su dotación inicial o de otras que han sido dotadas totalmente por carecer de posibilidad cuando se aprobó el presupuesto general de 1.991.-

Participa a continuación el concejal Sr. Carrera González, que no asistió a la reunión de la Comisión dictaminante de este tema diciendo que vota en contra por que no le parece adecuada esta modificación de crédito desde el punto de vista del procedimiento.- No estoy seguro que haya 30 millones de superavit, no es la idea que yo tengo.- En estos capítulos tan generales, tendrían que venir acompañados de una cierta precisión debiendo plasmarse en partidas concretas para ir realizando una planta de trabajos de aguas residuales, tanto para la red como para el Ayuntamiento, proponiendo que en la modificación del crédito se haga un esfuerzo especial en ese capítulo.

En el concepto de Proyectos complejos, con 10.000.000.-; viene observando que este Ayuntamiento realiza numerosos obras de infraestructura cuando en realidad deberían corresponder a la iniciativa privada.

Judica la Sra. Caldeón Guilleros que van a mantener la abstención, no porque dudou de la legalidad de este procedimiento que es una norma habitual en la Admini-

tración sino porque las habilitaciones son producto en muchos casos de improvisaciones y falta de objetivos, y por eso no votamos en contra de una operación que es absolutamente normal.-

Judica la Presidencia que a título informativo quiero aclarar que no es un intercambio de dotación entre partidas, sino una aplicación del Superavit y en virtud del mismo se pide la obra del INEM de las obras del paseo Tzareda, se hacen las mejoras de la red de agua, de aplicación de energía eléctrica o alumbrado sin que haya habido derogación, sino por que eran unas obras que iban a ser dotadas con el Superavit y por ello no se incluyeron dentro del presupuesto general de 1991.-

Sanctado a votación este expediente de modificación se acuerda con el voto favorable de 8 concejales, 1 en contra el Sr. Carrera González y 3 abstenciones.-

3º.- ESCRITO DE LOS HERMANOS ECHEVARRIA QUINTANA. -

Supone este asunto, el concejal Sr. Ruiz de la Riva, dando lectura al dictamen de la Comisión que dice así: "Propone la Presidencia que a la vista del contenido de los diversos informes que se acompañan, el reconocimiento expreso por parte de esta Corporación por aplicación del Artº 8 del Es) digo: La Presidencia cuenta que supone a todos los concejales enterados del contenido del mismo, y que desea escuchar las opiniones de los distintos portavoces, interviene el Sr. Bulgar Baraja

para decir que no le parece correcto que esta actuación urbanística la lleve a cabo el Ayuntamiento, sino que más bien debiera realizarse por parte de los promotores o constructores.-

La portavoz del PSOE, dice que esta es una de las soluciones que admite la Ley del Suelo, ya que puede desarrollarse el Plan Parcial o bien por particular o por Organismos Públicos.-

Sanctada a votación la propuesta de la Presidencia de asumir y realizar la tramitación del Plan Parcial por este Ayuntamiento, si bien los costes económicos del mismo por los promotores firmantes del escrito se acepta informar favorablemente al Pleno en este sentido con el voto de siete concejales a favor y cuatro abstenciones.-

Entremene la portavoz del PSOE, para matizar que dijo en comisión que este era uno de los mecanismos que admitía la Ley del Suelo para esta clase de planeamiento urbanístico; quiero añadir que debido a la información que he ido recopilando sobre este tema, no parece lo más conveniente que se encarguen unos particulares de redactar este Plan Parcial, porque en esa zona existen numerosísimos propietarios, posiblemente 50 o más, creo que va a ser motivo de muchos conflictos, siendo precisamente la función fundamental de la Administración tratar de conciliar intereses contrapuestos como va a haber aquí, como de lo que se trata es de armonizar intereses de varias propiedades, eso lo puede hacer mejor el Ayunta-

minuto. - Dice el Sr. Alcalde que estas manifestaciones parece que dan a demostrar que no se ha leído el escrito, ya que los hermanos Echevarría piden en el escrito que el Plan Parcial sea tramitado por el Ayuntamiento y ellos adelantaban el importe de su trabajo, y ya hay conversaciones con dos arquitectos para que se encarguen de llevar a cabo el mismo. - Replicando la concejala que eso le da ser mal pensada, ya que no puede comprender como unos productores sin más ni más y sin ninguna compensación adelantaban su dinero para llevar a cabo el desarrollo de toda una zona, aún cuando sean los mayoritarios en la misma, deseando que conste en acta la manifestación del Sr. Alcalde de que el Ayuntamiento se encargará de la redacción del Plan Parcial de la zona. -

Aceptándose la propuesta de redacción del Plan Parcial por este Ayuntamiento, sufragando los gastos los hermanos Echevarría Quintana con el voto de ocho concejales, tres abstenciones y un voto en contra, el de el Sr. Carreira González. -

49.- REGULACION DE LA RELACION CONTRACTUAL DE D^{ES} RICARDA GARCIA LOPEZ - El concejal Sr. Samuel Rodríguez, en forma del dictamen de la Comisión que dice así: "Proponer la Presidencia que a la vista del contenido de los diversos informes que se acompañan, el reconocimiento expreso por parte de esta Corporación por aplicación del Art.º 8 del Estatuto de los Trabajadores, como relación de carácter

fijo e indefinida, debiendo procederse a la constatación documental de referida situación y a su inclusión en la relación de personal que percibe haberes de este Ayuntamiento con esta condición, con reconocimiento de antigüedad desde 1-10-1984.

El Sr. Sulgar Baraja se extraña de que con el tiempo que lleva prestando sus servicios dicha persona a este Ayuntamiento, se encuentre aún en la situación que se indica y se deduce de los informes, no obstante y pensando en la afectada va a votar a favor de la propuesta.-

1º María Carmen Calderón, manifiesta su opinión en el sentido de que entiende que Dª Ricardo García López, era funcionaria de este Ayuntamiento coligiendo que de este hecho se saca la consecuencia que el personal del Ayuntamiento, se encuentre en su mayoría de una forma irregular en cuanto a su contratación.-

Solicitada votación por la Presidencia para la propuesta por el presentada en el sentido de dictamen previo para la resolución de dicho órgano de Gobierno, es decir el Pleno, se dictamina favorablemente con el voto de 8 concejales y 3 abstenciones.-

Una vez terminada su lectura y una vez hecha aclaración de referido concejal justificando la existencia de varios informes pendientes en base a acuerdos del Pleno en este sentido; una vez dicho esto interviene con la rema de la Presidencia el concejal de I. U., diciendo que todos estos informes ponen en evidencia la irregularidad en

que se encontraba esa situación, y es el resultado tambien de las formas tradicionales de contratación de este Ayuntamiento, ya que han entrado bajo las más variadas formas de clientelismo respecto a todo el personal que está en su órbita. - Que vive en la más absoluta precariedad, amparándose desgraciadamente en la normativa y forma de actuar del Gobierno de la Nación, si bien los Ayuntamientos hacen uso y abuso de estas posibilidades. - Reprendiéndole a esta clase de semi-funcionarios u a otros contratados de forma irregular que no pagan Seguridad Social con sueldos miserables, renouvándose cada 3 o 6 meses de esta manera tan sutil de mantener la fidelidad al Gobierno municipal, por si acaso no les renueva el contrato. - Sin que exista ninguna cuestión personal, me voy a abstener en este asunto, para ver si este Ayuntamiento cambia su forma de contratar y corrige sus defectos, en todos los ordenes como pueden ser de forma muy importante el aspecto de las horas extraordinarias, que como no lo resolvais, cualquier día de estos os van a poner una multa, habiendo ya precedentes y otra serie de indefiniciones en cuanto a la forma de acceso, el tipo de trabajo que realiza, salarios, etc. -

El Sr. Tulgar Baraja, pide que se hagan las contrataciones de una manera más regular, se convoquen, se admita la igualdad de oportunidades etc. etc. en una palabra que se cumpla la norma-

tiva, legal. -

La portavoz del PSOE, dice que en el momento de la Comisión planteó una pregunta en el sentido de que ya no habiéndose existido ninguna forma de contrato escrito con esta persona si se le pagaba la Seguridad Social, la contestación fue que se la paga ella misma como autónoma, y dijo barbaridad como esta creo que no se ha producido en ninguna Administración de este país nunca y ahora añado que si ahora se procede y se aprueba la propuesta que trae aquí el equipo de Gobierno, yo pregunto, si esta plaza está creada y si tiene dotación presupuestaria, contesta la Presidencia que cree que sí y como tal figura en la relación de personal; anteriormente no era así porque esta persona no tenía ninguna clase de contrato que demostrase legalmente que esa plaza estaba cubierta; yo creo que con esta nueva solución, una vez más el Gobierno de este Ayuntamiento se va a equivocar, ya que lo correcto sería que esta persona se le regularizase su situación haciéndole un contrato por 6 meses o por un año en toda regla y se sacase la plaza a concurso u oposición y recaer a esta persona unos méritos por haber prestado sus servicios en este Ayuntamiento, y yo estaría dispuesta a aducir esta solución ya que con este sistema se conculcan preceptos constitucionales y la igualdad de oportunidades brilla por su ausencia, ya que el trabajo es escaso y hay muchas

personas buscando el sueldo y además, re-
caucionando unos años de servicios que desde
el año 1984 no constan en ninguna
parte, a efectos legales no ha estado aquí.
Quiero dejar claro que nosotros estamos
aquí para defender los intereses colectivos
y no los particulares de nadie. - Finalmen-
te echó en falta también el informe
del Secretario de este Ayuntamiento, como
Jefe de Personal del mismo, diciendo cual
es su opinión sobre la situación y ase-
rando antes de tomar una decisión, pues
creo que es el que mejor debe comprender
este asunto. - Con el permiso de la Presi-
dencia, el Secretario manifiesta que por
ahoritas va a decir dos cosas, la primera
que la legislación establece claramente
cuando es preceptivo el informe del Secre-
tario (Art. 54 del Real Decreto Legislativo)
y como debe solicitarse y evaluarse por
dicho funcionario, y segundo que el Jefe de
Personal no es el Secretario, lo era
hasta la aparición de la Ley 1985, pero
actualmente no lo es, le corresponde es-
ta función u obligación al Sr. Alcalde
o Concejal en quien delegue y agrade-
ciendo por habernos liberado de dicha carga.
Se abstendrá por no gustarle la solu-
ción que se va a adoptar. -

Sometida a votación la regulariza-
ción de la situación de D. Ricardo García
se acuerda hacerlo en favor de la
propuesta presentada a consideración de la
Comisión en su día por 9 concejales y
3 abstenciones. -

5º.- FIESTAS.- UBICACION.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO.-

El concejal Sr. Pelloi Fernandez lee el informe de Comisión sobre este tema procediendo el mismo a relatar los motivos que han originado el cambio de ubicación, una vez sopesado el parecer de los vecinos y el sentir de los vecinos de la localidad, habiéndose llegado a la conclusión de que es lugar más idóneo para el desarrollo de las Fiestas el recinto del Complejo Municipal Cultural-Deportivo situado de la Torre y en ese sentido se hace la propuesta, que en consecuencia anula lo acordado en el anterior Pleno, que designó el recinto del Colegio Público Ramón y Cajal Bediá. Explica el contenido del Programa que en botea obra en el expediente de este Pleno y respecto del presupuesto, indica que es realista en su contenido y espera que se realice de una forma muy aproximada tanto en gastos como en ingresos.- Dice que desea hacer una puntualización en cuanto a los gastos, ya que en el mismo, no se recoge el importe de la colaboración de personal de este Ayuntamiento en diversos trabajos para el montaje de templates, colocación de propaganda, publicidad, instalaciones eléctricas, instalación y retirada de vallas, sillas y otros utensilios, adornos del pueblo, colocación de banderas y gallardetes, etc. lo que sin duda supone un importante desembolso de fondos municipales.- En el programa únicamente se recoge el im-

porte de los actos y espectáculos. -

Interviene el concejal Sr. Pulgar Baraja quien dice que respecto a la ubicación debe pensarse antes de resolver y evitar la improvisación, ya que con esta forma de actuar se ha creado una expectativa a los residentes en la zona de la estación, y ahora se les quiebra con esta decisión. Respecto al programa le parece un poco "plata", con fotografías poco logradas, muy traido su estructura porque la Reina de las Fiestas sea del pueblo, ya que tiene entendido que siempre han sido de fuera. Imprimiéndole que este hecho no es así exactamente, pues en alguna ocasión ha sido la Reina de las Fiestas persona de Cabozón de la Sal. -

En cuanto al presupuesto le parece un poco improvisado. -

La portador del PSOE, no le parece bien el cambio de ubicación ya realizado en el anterior Pleno, no pareciéndole bien la alteración que ahora se presenta ya que con estas formas de actuar se desorienta al público; coincidiendo con su compañero Súa, quien en el anterior Pleno, manifestaba que para evitar estos problemas debería haberse arbitrado soluciones tanto para lo de las fiestas como para el aparcamiento y circulación, antes de la rehabilitación de la Plaza Virgen del Campo. -

En cuanto al presupuesto, desea que sea realista y se cumpla totalmente y comenta que tal vez el incremento que ofrece la partida 226.070 de festejos popu-

lares en el Expediente de Suplemento de Crédito, que hemos tratado en el punto 2 de esta reunión, obedeciendo a esta forma de plantear la cuestión de las fiestas. -

Solicitados votos para dictaminar tanto el problema de la ubicación de las fiestas, como el contenido del programa y presupuesto de las mismas, los señores concejales lo hacen a favor en número de siete, absteniéndose el resto de los cuatro concejales; siendo este el informe que se presenta a la consideración del Pleno. -

Después de terminada su lectura, el Alcalde abre turno de intervención de los Concejales, haciéndolo en primer lugar el concejal Sr. Carrera González que ya advirtió en su momento que la obra de remodelación de la plaza era una improvisación que ha encadenado una serie de problemas como ya manifesté en el anterior Pleno, en que se trataba este asunto de las fiestas y a ello me remito y la prueba es que de nuevo se trae este punto al Pleno para cambiar lo que en su día se aceptara y que ya todo el mundo conoce ya que en aquel Pleno se acordó la ubicación de las fiestas y ahora se trae para aprobar lo contrario. - A mí me parece que una Corporación no puede ir contra sus propios actos, pareciéndome que este acuerdo es nulo de pleno derecho ya que con aquel acuerdo se han podido crear unas expectativas que ahora van a resultar lesionadas, y quiebra el principio de la seguridad jurídica.

que supone que un Ayuntamiento se toma un acuerdo no puede estar cambiándolo de la noche a la mañana, tiene que dar garantías de una cierta estabilidad y de que luego lo que acepta se respeta y de que los afectados por el primer acuerdo, tengan la oportunidad de intervenir y hacer las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Ya que este acuerdo en principio es nulo, una Corporación no puede ir contra sus propios acuerdos, eso que lo diga el Secretario pues para anular su acuerdo, tiene que abrir un procedimiento y me parece todo muy temeroso de pelo.

En cuanto al programa y su contenido adolece de una improvisación, como se deduce del hecho de que el Festival Laberniega coincide con el día del Pregón, cuando pudieron conciliarse esta manifestación con algún acto de los incluidos en el programa y no se financió absolutamente nada a dicha manifestación folk.

El Sr. Gabriel Salgar Barja interviene manifestando que la decisión que tomó el Grupo Mayoritario en su día sobre la ubicación de las fiestas era muy aventurera y por eso estaba sujeta a estas modificaciones y cambios tan rápidos.

La portavoz del PSOE piensa que el tema está suficientemente debatido, su opinión ya consta en Comisión, si bien la mancha del tiempo ha perdido con este tema.

Contesta la Alcaldía en el siguiente sentido: cuando el otro día acusades por el tiempo

al favor la determinación de ubicar las fiestas en el recinto de la estación-Rancho Lara, hicimos explícita manifestación de nuestras dudas respecto de si eso sería lo más acertado, esperando tener la opinión de priantes y demás que son la parte importante; por otra parte el llevar los bailes y actuaciones de orquestas al Rancho Lara, rampa con lo que había sido tradicional y que sin embargo está mantenible en esta Plaza remodelada, no así las casetas. - Por eso hemos llegado a la conclusión de presentar esta propuesta modificativa del acuerdo anterior, acuerdo que entendamos que no es nulo de pleno derecho, ya que las corporaciones pueden coher sobre sus propios actos, cuando se tienen concurrencias de nuevos actos que en el momento de la discusión o en la adopción de aquel acuerdo no se conocían; a requerimiento del Alcalde, el Sr. Secretario, da lectura al art.º 51 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y aclara que no se trata de suspender el acuerdo tomado en su día, sino la eficacia del acuerdo en cuestión; se deja en suspenso la eficacia y consecuencias de aquel acuerdo sin revocar el mismo. Ya que el acuerdo es válido y no puede suspenderse o revocarse de forma tan alegre y sin procedimiento formal. Prosigue la Presidencia manifestando que con todos los datos posibles a nuestro alcance con esta determinación se va a adoptar una buena solución, sin que se anulen derechos o expectativas creados a los vecinos de la zona de la Estación, ya que no eran por

les, sino cargas, ya que nadie quiere tener los ruidos de las fiestas junto a su zona de residencia; estamos tratando de tener una decisión que es la más adecuada y conveniente ya que en la Plaza se puede manifestar el baile y orquestas y que en el Recinto del Pabellón caben correctamente los carruseles y feriantes y esto es lo que se pretende. -

Entreviengo al concejal Sr. Camero González para concejitar en relación con el presupuesto, manifestando que los 15.000.000.-ptas. del mismo dependiendo casi el 50% de la Subvención de la Diputación le parece un poco arriesgado y aventurero que tendrá que afrontar y pagar el Ayuntamiento, a la vista de la situación financiera de suspensión de pagos reconocida por la que atraviesa dicho organismo. -

Me sorprende que en el capítulo de ingresos salga gratis al Ayuntamiento las fiestas no figura ninguna aportación por parte del Ayuntamiento al Presupuesto de las Fiestas. - Se le informa por la Alcaldía, que eso no es así, ya que en el informe de la Comisión que se acaba de leer, se recoge que el Ayuntamiento correrá con los gastos de colaboración de personal de este Ayuntamiento, en trabajos de montaje y desmontaje de templates, colocación de propaganda publicitaria, instalaciones eléctricas, colocación y retirada de vallas, sillas, utensilios, adornos colocación de banderas y gallardetes, lo que sin duda, representa un importante desembolso de fondos municipales. - Tenemos hecha esta previsión en base a lo ocurrido en años

anteriores y los actos importantes van enca-
zados por la Diputación Regional y espe-
ramos contar con dicha aportación que ver-
balmente ya se nos ha anunciado y ase-
gurado de esta cantidad.-

Respecto a la alusión del Festival Cabuer-
ga, quiero recordar que los organizadores
no pueden olvidar que el primer sábado
de agosto desde hace 25 años se da el
pregón de fiestas y el 2º domingo de
agosto, es el día de Lantobrá; dentro
de la programación de fiestas organizamos
un festival Folk, que pudiera ser el festi-
val 'Cabueriga'. - Pues a lo mejor. - Si
se comenzó en principio subvencionando esta
manifestación, surgiendo unos problemas
debido a que las peticiones que se nos hacían
no se correspondían con las actuaciones reali-
zadas y que el 2º año, hubo que aportar
fuero de lo pactado 150.000.- ptas para que
el grupo escocés pudiera regresar a su tierra
porque nadie aportaba fondos para este fin
y por eso se desertó de la colaboración.
Si bien ahora con tiempo se puede elabo-
rar un programa de fiestas en que todos
participáramos con buena voluntad y con
ánimo de colaborar, ya que estas fiestas
dan prestigio y vida a Cabozón.-

Sometida a votación, la propuesta de
la presidencia recogida en el dictamen
de Comisión se aprobaba por mayoría con
el voto de 8 concejales a favor y 4 abstenciones.

6º.- CONVENIO URBANISTICO A CONCERTAR ENTRE EL
AYUNTAMIENTO Y Dª AMALIA MAC LENANN BARATA.-
Explica la presidencia el contenido del

escrito presentado por la interesada, siendo la finalidad la construcción del monumento a los Artistas Cantabros en la cima del cerro, para lo cual debíamos disponer del terreno o de la autorización de la titular para el uso del mismo con dicho destino en base a ello se presenta este escrito que permite la utilización de los terrenos en precario, hasta tanto se regularice la cesión en base a reconocimiento de unas compensaciones urbanísticas completamente lógicas y legales que se indican en el escrito en cuestión y que ahora vamos a estudiar y debatir, una vez leído el informe de la Comisión que dice así: "En forma la Presidencia del contenido de referido documento, cediendo a continuación el uso de la palabra a los distintos concejales portavoces de grupos, manifestando el concejal Sr. Pulgar Baraja, que sorprende la rapidez en la redacción y presentación de documentos oficiales, pues el que se presenta parece notarial, aclarándole que no es así sino que se trata de un escrito con una propuesta, que firma la interesada y que sin duda ha redactado un letrado en ejercicio."

1º Juan-Carmen Calderón que se abstiene en este punto y sus explicaciones y razones las manifestará en el Pleno. - Terminada esta exposición indica la Presidencia que asumiremos en principio mayoritariamente el contenido de este convenio, si bien se excluirán como obligacionales de este Ayuntamiento la realización

del encintado de las aceras; tampoco la obli-
gación de traslado de las piedras que pudie-
ran aparecer en el subsuelo a su domicilio en
Ortóna y ampliar el plazo de tramitación
de un año a dieciocho meses. - Bajo estas
condiciones, se solicita la participación de los
señores concejales, participando en primer
lugar el concejal Sr. Ezequiel Carrera Gon-
zález, diciendo que todo este compromiso
está en función de lo que se recoja o pueda
recogerse en las Normas Subsidiarias de Pla-
neamiento que se indicaron y redactaron y
llegan como un año pasadas sin que sepa-
mos que es lo que pasa con ellas y en que
período se encuentran, siendo este un marco
muy tanto incierto, ya que hasta que punto
las normas van a aprobarse, porque pueden
no aprobarse o hacerlo en los términos en
que no correspondan a la promesa de califi-
cación que ahora se admite aquí como
compensación; si bien con algunas veces no
estar de acuerdo, concretamente respecto al
acceso a través del parque público, que
hagan la reparcelación y tracen las vías
de comunicación y no a costa del Ayun-
tamiento; ya que es una operación rentable
y bastante segura, ya que esto no con-
diciona el contenido de las normas a estas
promesas. - El acuerdo que propone ahí so-
bre excavaciones va contra la ley del Patrimonio,
no se pueden llevar a cabo las pie-
dras si apareciere alguna de un cierto valor
histórico o artístico; por todas estas razones
me voy a abstener.

El Sr. Gabriel Pulgar Baraja, se abstiene

y no participa ni en el debate ni en la votación por su condición de interesado, al ser primo de la firmante del escrito lo que le incapacita legalmente para participar y tomar parte en el tema. -

D^o Carmen Calderón Gutiérrez, manifiesta:

que su grupo, aparte de las razones que ha apuntado el Sr. Carlos González sobre la inquietud que esta medida puede acarrear a falta de aprobación de las normas subvencionales de planeamiento, quiero añadir que tengo serias dudas de este acuerdo pueda ser verdaderamente rentable para la comunidad, ya que la Administración pública tiene que medir el gasto en función de la utilidad social del mismo. No veo que esta obra vaya a aportar gran cosa al acervo cultural de Lambabá, ni siquiera desde el punto de vista turístico para revitalizar nuestra economía local, yo creo que no supone absolutamente nada en cuanto a eventos culturales y si tenemos otras muchas cosas en que gastar el dinero, como puede ser un funcionamiento correcto de la Biblioteca Municipal, y una buena programación de la Casa de Cultura con una programación atractiva a lo largo de todo el año. -

Por otra parte me parece muy peligroso, aprobar aquí una cosa sin saber exactamente el coste que se va a originar al Ayuntamiento, ignoramos cuanto va a significar acercar a dichos terrenos los servicios que se recogen en el convenio urbanístico, pretendi un acceso a través del parque público de 4,5 metros

de audios y según la escala suponiendo 250 m² largos, en resumen lo que se pretende aceptar este acuerdo para que se nos ceda en uso de monumento /1.000.- m². que no sabemos a como es van a salir esos metros cuadrados, que no sabemos realmente lo que nos va a costar, lo que sería una imprudencia hacerlo así. - Tampoco parece una prioridad fundamental para este municipio por estas razones nosotros nos abstenernos y ruego al equipo de gobierno que hasta tanto no se aclaren estas cuestiones y otras que afectan al Plan se abstenga de formar un acuerdo de esas características. -

El Sr. Alcalde, menciona que cuando este tema se plantea, se recoge en las normas ya la posibilidad de conceder la edificabilidad en esa zona, abiniéndose una información pública al proyecto de normas, no habiéndose producido reclamación alguna contra esto, siendo el único sitio, por su ubicación estratégica, apto para dicho monumento y completar un recinto acorde con el parque que lo circunda, el acceso también puede hacerse a través de la urbanización ya aprobada en la parte colindante con estas propiedades. Si esto no se lograra, se podría llevar a cabo a través de los convenios de colaboración con el INEM y nuestra propia maquinaria a la vista de las ayudas que recibamos otorgaremos en consecuencia, entendiendo que el tema es un tema singular y que no se puede utilizar la correspondencia gasto-utilidad, máxime en asuntos culturales. -

Se sometió a votación la propuesta elaborada por la Comisión anteriormente reproducida y completada o modificada por la Presidencia, se acuerda aprobarla con el voto de 8 concejales, 3 abstenciones y 1 concejal que no participa en la misma. -

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintiseis horas de que cesa Secretario Certifico. -



[Handwritten signatures and initials, many crossed out with large 'X' marks. Legible signatures include: 'Celina', 'Luis', 'Juan', and 'Alfonso'. There are also several sets of initials and names that have been heavily scribbled over.]

[A small, circular handwritten mark or signature at the bottom center of the page.]

CONCURRENTES SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN

SR. ALCALDE-PRESIDENTE TAMIENTO DE FECHA 30 SEPTIEMBRE 1.991.-

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA En Caberón de la Sel, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la

SRES. CONCEJALES Esta Concejalía y bajo la Presidencia de D

Dña. CARMEN CALDERON GUTIERREZ Santiago Ruiz de la Riva se reunió para

D. JOSE MARIA CREPO DE LARA daamente convocados y notificados en forma del

D. MANUEL GONZALEZ RIER orden del día, comprensiva de los asuntos

D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHAS a tratar, en primera convocatoria, los su-

D. ANTONIO ENA JANCHEZ ces concejales expresados al margen que con-

D. RAIMUNDO LAMADRID ANDRIGUEZ parecieron suorum suficiente con arreglo al

D. EMILIO CARRETA GONZALEZ Artº 46-2 C. de la Ley 7/85, habiendo

D. ANTONIO PELLOU FERNANDEZ excusado su asistencia el concejal Sr. Pulger

D. ANGEL CAMAFREITA BERNARDO Berroja, con el fin de proceder a la celebra-

D. JUAN MARIA VALLE SOBERON ción de la sesión señalada para este día

SR. SECRETARIO Siendo las veinte horas, el Sr. Presiden-

D. AQUILINO PUEBLA PEDROJA te declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1º ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 26 Y 31 DE JULIO DE 1.991.-

Obrauds en poder de los Señores concejales fo-
tografías de actas de sesiones de 26 y 31 de
Julio de 1.991, fueron aprobadas por unanimi-
dad.-Antes de comenzar el siguiente punto, el
concejal Sr. Lanera Gonzalez dice que por
cuestión de orden desea manifestar que la
convocatoria de la Comisión Informativa, se
ha hecho a una hora sin haber consultado
con nadie y en concreto para mí a la ho-
ra más inoportuna, que es la una del
mediodía, es decir que queda constancia
de lo que me parece una falta de educa-
ción; es decir convocar una comisión infor-
mativa, sin que previamente entre los miem-
bros de la Corporación se sugieran las

horas más oportunas.-

Y segundo, vuelvo a insistir que aquí se están manipulando constantemente mis mociones, poniendo las que le da la gana a presidencia y omitiendo las que le da la gana sin ningún juicio ni criterio, y en este caso poniendo 3 mociones cuando tengo presentadas 10 desde principios de agosto; así que rogaría que a la hora de elaborar la orden del día, se fuese más coherente o se aplicase algún criterio sobre la inclusión de mociones.- Contesta la presidencia que en cuanto al horario de Comisiones Suplementarias dentro de nuestro grupo que se ha buscado un horario que venga bien en horas de oficina, entienden que la hora más conveniente es la una de la tarde.- En cuanto al segundo extremo, tiene Vd. otros papeles para poder presentar las mociones, el orden del día lo hace el Alcalde asesorado por el Secretario y con la consulta a los Señores de Alcalde. El Alcalde en funciones que preside ha entendido que estas mociones son las más interesantes y en otros plenos, se iban incluyendo otras mociones.-

Con la venia del Sr. Alcalde en funciones D.^o José Casquey Calderín Gutiérrez, manifiesta que también tiene algo que decir su grupo sobre los horarios, porque evidentemente a nosotros no se nos ha consultado y desde luego, todos los miembros de nuestro grupo no pueden asistir a la una del mediodía a las comisiones.- Venia previsto preguntar si ese horario se iba a considerar como habitual o si excepción.

malamente se hizo el otro día a la una por razones que desconocemos, entendiéndose que si se quiere que todos los miembros de la Corporación participen en el Ayuntamiento, esta no es la hora más adecuada. -

Replica la Presidencia que nosotros entendemos que es una hora prudente, se ha consultado a los concejales que más tiempo intervienen en el Ayuntamiento y consideramos que es una hora adecuada. - Interviene el concejal del PSOE, para decir que tenemos que hacer las cosas de modo que haya voluntad de que le venga bien a la mayoría y esa voluntad no se ha manifestado, sino en sentido negativo, porque si a nadie de la oposición se le ha consultado sobre el horario, quiere decirse que no hay ningún interés en que participemos, respondiendo la Presidencia que de momento no hemos tratado de cual va a ser el horario habitual, no lo tenemos programado, en el Reglamento se recogerá. -

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES EN LAS JUNTAS TÉCNICAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN RÚSTICA Y URBANA.-

Judica el Sr. Presidente al Sr. Secretario proceda a dar lectura al dictamen, informe o consulta de la Comisión que se celebró el día 23 de Septiembre. - "La Presidencia ruega al Sr. Secretario expone su informe sobre este asunto que traslada parte del contenido de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de Septiembre de 1988 y más concretamente los apartados 2º y 3º de la misma. Una

vez terminada dicha lectura, dice que en relación con el nombramiento de representantes de las Corporaciones Municipales en las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Territorial Rústica y Urbana, debe tenerse en cuenta el contenido de la Orden del Ministerio antes comentada. - En dicha disposición legal, se indica que tanto en la Junta Técnica Territorial de Coordinación Rústica y Pecuaria, como la de Urbana; habrá dos Técnicos Titulados Superiores en representación de las Corporaciones Municipales, elegidos por ellas mismas a través de sus representantes en los Consejos Territoriales. -

En consecuencia procede comunicar al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria (Organismo dentro del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria), el nombre de tres municipios de nuestra sección, a los que se vota para que representen en dicho Consejo a este municipio esta sección comprende todos los Ayuntamientos de la Región, excepto Sanitander, Somelavega y Languergo. - Terminada esta información, la presidencia como portador de su grupo, propone votar en favor de los Ayuntamientos de Cabeza de la Sal, Recio y Renedo de Pielagos, por entender que son más similares a nuestras condiciones socio-económicas, culturales, urbanísticas, etc. -

Interviene la concejal D.^a J.^a del Partido Calderón, preguntando si es la propuesta del grupo gobernante, contestando la presidencia afirmativamente, a lo que ella man-

muñesta que convalida una elección en la que aun cuando los baremos sean hasta 20.000.- habitantes y más de 20.000.- habitantes, haya una representación de los Ayuntamientos pequeños, medianos y grandes. Ya que hay intereses muy distintos entre Ayuntamientos de distintas categorías, siendo la problemática también muy distinta.

El concejal Sr. Tulgo Beraja, dice que no conoce muy bien la normativa a aplicar en este caso, que debiera designarse algún Ayuntamiento que esté interesado en representarnos, si bien me dice el Secretario que todos estaríamos gustosos de hacerlo de la manera más digna. Si el Ayuntamiento de Labort está interesado en pertenecer a este órgano, pues deberíamos designar a alguien que nos pueda devolver el voto.

Remarca la concejala del PSOE, que en este órgano deben estar representados todos los segmentos de Ayuntamientos de la Región, según comentaba anteriormente, porque son problemáticas muy distintas y conviene que estén todas allí representadas, por supuesto que este nuestro Ayuntamiento debe estar, si bien deberíamos proponer también Ayuntamientos de distinto baremo de población al nuestro para lograr justamente eso, garantizar nuestra presencia, lo cual puede hablarse con los demás Ayuntamientos, realizando gestiones en ese sentido; interesándose si se han establecido esta clase de negociaciones, contestando la Presidencia que no se ha hablado con nadie sobre este asunto, se trata de buscar, con

nuestra propuesta, encontrar similitudines -
similares al nuestro en cuanto al número
de habitantes.- En este momento, se persona el
cabezal Sr. Pellos Fernández que se incorpora
a la sesión.-

Pregunta la Sra. Concejala, si los Ayun-
tamientos superiores, tienen el mismo pro-
cedimiento para elegir representantes, cates-
tandola que se ignora cual es la repre-
sentación de estos grandes Ayuntamientos.

Resume la Presidencia que nuestra propuesta, en base al informe del Sr. Secretario, va a ser proponer al Ayuntamiento de Calzadilla de la Sal, Recui y Renedo de Pielagos como representantes en los Consejos Territoriales. -

sejor Bernabé. Inmediatamente el Presidente cede la palabra al Sr. Cárdena González para que exponga lo que crea oportuno.

Referido concejal manifiesta que este nombramiento se hace a bores, ya que al no haber tenido intercambio de opiniones con otros Ayuntamientos para unificación de criterios y objetivos a lograr, por ello esta designación debiera aplazarse al ser un nombramiento a ciegas y por lo tanto imprevisible en cuanto a sus resultados. -

da Concejala del PSOE Sra. Calderín Gutiérrez, dice que se reitera en lo manifestado en Comisión, ya que se ha traído aquí tarde se debiera haber hecho en agosto, estamos en plazo por los pelos, si es que lo estamos, que tengo mis dudas, remitiendo, se ha traído tarde y mal, en orden a garantizar nuestra presencia en defensa de intereses de la Región

El Sr. Presidente indica que su grupo se atiene al informe de lectura, entendiendo que nombramos a 3 ayuntamientos de similar categoría y que estamos en tiempo, ya que hay 4 jueces para poner esto en funcionamiento y por eso vamos a votar en sentido favorable de la propuesta del dictamen, con lo cual se somete a votación esta propuesta, siendo el resultado 7 votos afirmativos y 4 negativos, quedando en consecuencia aprobada por mayoría la propuesta de la Presidencia.

3º.- CONVENIO ENTRE EL I.N.E.M. Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE LEVANTADO Y RENOVACION DE ACERAS DE LA AVDA. DEL GENERALISIMO DE ESTA VILLA.-

La Presidencia ruega al Sr. Secretario proceda a dar lectura al dictamen de este punto que dice así:
"Suprema la Presidencia que se trata de informar este proyecto que está elaborado por el Técnico Municipal para presentar en el INEM, con el fin de obtener una subvención al igual que se hizo en el Paseo Izquierda, afecta a 7 trabajadores y obedece a conversaciones llevadas a cabo entre el Sr. Alcalde y personal del INEM, indicando que podíamos hacer este tipo de solicitud; explicación, así como la contribución del INEM. Constandose en esta documentación y exposición complementaria el contenido de nuestra propuesta."

En el uso de la palabra el concejal Sr. Fulgar Baraja, propone que a la vista de que la Avenida no es la acera más

necesaria de laberios, se llevara a cabo las de otras calles que se encuentran muchas más deterioradas, si bien la de la Avenida es la que más se ve, sería cuestión de observar sobre el terreno el estado más defectuoso que ofrecen otros barrios o parajes del municipio; si bien a la vista de la colocada en el Paseo Igarreta, se debería procurar aplicar otro material que no resulte tan sucio. Me apoyo en que en el informe del aparejador, se dice que la acera de la calle en cuestión está bien, aunque un poco desgastada por el uso.

La Presidencia ofrece la oportunidad de intervenir a la Sra. Ju^a Larrea Calderón, quien dice que comparte las afirmaciones de su compañero Gabriel Sulgar, ya que hay aceras que lo necesitan más, como por ejemplo la calle Plumas, ya que dicha calle ofrece un aspecto antiestético por los distintos niveles que ofrecen las aceras y su material totalmente atárgico; así como las aceras de la plaza donde tiene lugar el mercado, así como la plaza en sí, tratándose de la zona urbanística más emblemática del pueblo, pues es un conjunto arquitectónico muy bonito y que merecería la pena cuidarlo mucho y mejorarlo.

Si bien debería aprovecharse, si se decide por la Jda. del Generalísimo, en regenerar como se ha hecho en el Paseo Igarreta, los servicios estructurales existentes en la calle, tales pueden ser el de conducción de agua y evacuación de residuales, etc. etc., logrando un saneamiento integral, cosa que se ha hecho

bien en referido Paso. - Ya que en el proyecto que ahora se presenta, no se contempla el servicio de agua, el alcantarillado, etc., perdiendo la Presidencia que en este proyecto no se recoge, pero estamos en ello, se irá realizando según se deteste sobre el terreno; como también estamos en la idea de continuar con la calle de Parais, si las disponibilidades económicas lo permiten y el tiempo de trabajo de los obreros lo pudiesen cubrir. - Respecto a la plaza de Miguel - Jerez Alamo, se debe estudiar mas detenidamente, ya que su acondicionamiento, precisa una mano de obra mas especializada y técnica y no se tiene en el olvido. -

La Presidencia judicial que nuestra propuesta se concreta en realizar la obra que se contiene en el proyecto que se presenta en la documentación que se ha comentado y debatido con las puntualizaciones o complementos que se han apuntado y así se presentará a la consideración del Pleno. -

4º.- MOCION DEL CONCEJAL DE I. U. D. EMILIO CARRERA GONZALEZ SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO PERIODICO DE RECOGIDA DE ENSERES DOMESTICOS Y TRASTOS VIEJOS POR TODO EL MUNICIPIO. - La Presidencia judicial al Sr. Secretario que di lectura al dictamen de la Comisión que dice así: " Informa la Presidencia que a la vista de esta moción se ha solicitado colaboración de la Concejalía de Ecología y Medio Ambiente de la Diputación Regional de Cantabria y se nos ha comunicado que se está gestionando a través de dicha Concejalía la designación del lugar idóneo para

depósito de estos enseres domésticos, trastos viejos etc. y una vez logrado esto, se procederá a realizar el servicio de recogida con la penosidad que las necesidades exijan; ya que el funcionamiento o montaje de este servicio no es muy oneroso para el Ayuntamiento, lo que si supone una especialización y normativa técnica, es la elección del lugar de depósito de estos elementos y el tratamiento posterior que a los mismos se debe aplicar y esta operación será por cuenta.

Para hacer constar que continua el 3º punto del orden del día por error.

Terminada la lectura del informe por el Sr. Secretario, el Sr. Barrera González tiene la palabra, manifiesta la Presidencia:

Este comienza diciendo que con esta petición se reproducen los mismos vicios de activación, que ya en su momento denunciaron, y que ya en su momento denunciaron, y que ya en su momento denunciaron, cuando sobre los mismos se vuelve a recaer, cuando se hicieron las aceras del Paseo Izquierda. Esto lo voy a denunciar al INEM, por cuanto este Ayuntamiento en los convenios que establece con el organismo está incumpliendo lo que son las recomendaciones sobre obras preferentes que son las que multiplican los empleos y que mejoran la calidad de vida de los habitantes del lugar; enumerando en su día como tales el colector central con la depuradora de aguas residuales; crear naveles o facilitar, tener o infraestructura para que los fíenes puedan acceder al primer empleo; substituyendo lo que en principio parece más escarpado, ya que las aceras de la avenida está en perfecto estado, es decir

Deliberación.-

18

lo que pretende este Ayuntamiento es deshacer para luego volver hacer' siendo mi proposición esas dos obras que he referenciado. Solicitaré una inspección por personal del INEM antes de que levanten las aceras de la Avda. para que comprueben su estado. La Concejala del PSOE Carmen Calderón Gutiérrez, reitera lo manifestado en Comisión, y por lo tanto nuestro grupo se va a abstener en este punto.-

El Sr. Presidente dice que esto es un convenio con el INEM, que está Vd. en su derecho como vecino y como concejal denunciar lo que Vd. quiera, que esto crea puestos de trabajo no tratándose de ningún despilfarro, ya que las aceras de la Avenida según opiniones varias necesitan una renovación, lo teniendo más que decir sueto esto, es decir el dictamen de la Comisión a votación, resultando aprobado por el voto de 7 concejales, 1 en contra y 3 abstenciones.-

49.- **MOCION DEL CONCEJAL DE I.U.D. EMILIO CARRERA GONZALEZ SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO PERIODICO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ENSERES DOMESTICOS Y TRASTOS VIEJOS POR TODO EL MUNICIPIO.-**

La Presidencia judicial al Sr. Secretario que di lectura al dictamen de la Comisión que dice así: Suprima la Presidencia que a la vista de esta moción se ha solicitado colaboración de la Consejería de Ecología y Medio Ambiente de la Diputación Regional de Cantabria y se nos ha comunicado que se está gestionando a través de dicha Consejería la designación del lugar idóneo para depósito de

estos enseres domésticos, trastos viejos, etc. y una vez logrado esto, se procederá a realizar el servicio de recogida con la periodicidad que las necesidades exijan; ya que el funcionamiento o montaje de este servicio no es muy oneroso para el Ayuntamiento, lo que si supone una especialización y normativa técnica, es la elección del lugar de depósito de estos elementos y el tratamiento posterior que a los mismos se debe aplicar y esta operación sería por cuenta de la Concejalía.-

El Sr. Gabriel Pulgar Beraja, manifiesta que entiende que debe realizarse este servicio que beneficia a toda la colectividad. En el mismo sentido se manifiesta la concejala D^a M^a Carmen Calderín Gutiérrez.-

Concluyendo la Presidencia que se continuará la gestión para llevar a la práctica el contenido de esta moción, a través de los servicios y cooperación de la Concejalía judicial.

El Sr. Emilio Carrera tiene la palabra sobre la moción que presentó, comunica la Presidencia y este dice que si estamos a la espera de lo que haga la Concejalía de Ecología, nos podemos acabar comiendo los trastos viejos y los frigoríficos, ya que esto se ha venido planteando hace ya muchísimo tiempo; concretamente cuando la cuestión del vertedero no casi hace 5 años, no han dado señales de vida, y sus programas han naufragado por todos los conductos, como se puede comprobar a través de la Coordinadora del Pazo de Zamelavega, ya que si está en bancarota la Diputación Regional, absoluta, la Concejalía de Ecología está en el último de los

últimos.- Por lo que nosotros debíamos buscar una solución aunque fuera relativamente parcial.- Ya que hay colectivos que están realizando este tipo de servicio en una forma más o menos regular, como pueden ser los traperos de Suvaes o el Centro Reto o la misma Comunidad del Baro de Bonifaz; por ello propongo a la vista de que la Concejalía a saber cuando establezca un sistema pues que este Ayuntamiento entre en contacto con estos colectivos o se genere técnicamente para encontrar alguna forma de corregir lo que es ya una práctica habitual, cual es encontrando todos los taludes y riberas de los ríos con suseres varios.-

La Concejalía del PSOE dice que la necesidad es evidente y que efectivamente el Gobierno Regional estas cosas se las toma muy poco en serio a pesar de que en la Concejalía de Ecología hay cantidad presupuestaria para poder hacer esto, pero no tienen demandado interés en realizarlo.-

En cualquier caso ahora eso se está realizando, pues como se está realizando en plan casero y gente de distintos colectivos, que usualmente lo recogen, no cobran nada por el servicio, pero eso a la larga y finalmente va a generar un problema mayor, ya que esa gente recoge todo, pero cuando lo llevan a su almacén seleccionan, entonces lo que es aprovechable lo reparan y lo que no también ellos lo tienen que desechar, con lo cual lo que hacemos es trasladar de forma incontrolada ese tipo de sueres, por tanto yo creo que debemos afrontar el problema globalmente con la

Comisaría y entretanto que desde el Ayuntamiento se pudiese habilitar y se diese cumplimiento mediante bandos para que quien tenga que deshacerse de esta clase de cosas, pudiera utilizar un espacio controlado para este tipo de enseres, sería lo deseable y entiendo que sería fácilmente realizable y sin un coste excesivo.-

Contexta la Presidencia que nosotros en principio estamos con nuestra propuesta en base a la información que nos hace la Comisaría de Ecología y Medio Ambiente, y damos un voto de confianza ya que han entrado hace poco a dirigir el Gobierno Regional, ya que el problema nos es recoger los enseres sino el lugar donde se tienen que retirar los elementos no aprovechables entonces habrá que esperar un tiempo a ver si esto por parte de la Comisaría ubica lugares y hace recogida a nivel de zona en la que entre el Ayuntamiento de Labeos, por lo que nos sometemos al dictamen de la Comisión de Hacienda, estamos de acuerdo con que se debe recoger, pero vamos a esperar a ver si la Comisaría resuelve el problema.

Por la Presidencia se somete esta propuesta a votación habiendo 7 a favor de la moción y en contra de la moción y 4 en contra y a favor de la moción, quedando en consecuencia aprobada la propuesta de la Presidencia por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.-

5º.- MOCION DEL CONCEJAL DE I. U. D. EMILIO CARRERA GONZALEZ SOBRE REALIZACION DE BALANCE SOBRE LAS INICIATIVAS EN LA LUCHA CONTRA LAS TOXICOMANIAS,

QUE SE HAN ALEVADO A CABO EN ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS. -

El Presidente indica al Sr. Secretario que de lectura al informe de Comisión sobre este punto que dice así: "Haya sido el contenido de la moción, por la Presidencia se informa al pleno que a la vista de esta moción se ha solicitado un informe al Sr. Educador de Calle y esto entiende nuestro grupo que es la respuesta a la moción. -

Interviene el concejal Sr. Belgar Baraja indicando que el informe es un poco faragoso, que complica mucho el asunto de la droga, entiendo que está copiado de otro más complicado, me parece que hay que hacer actuaciones más precisas. -

El concejal Sr. Valle Soberón, que participa en representación del Grupo Socialista (PSOE), manifiesta que es un informe muy generalista en todos los sentidos, por el que nos quieren explicar lo que es la droga; en fin no lo considero muy práctico, se trata más bien de un trabajo teórico y poco experimentado. -

Concuerda el concejal Sr. Pellón Fernández, que no solamente se persigue erradicar la toxicomanía con los métodos que el Educador de Calle recoge en el informe, sino que a través de las prácticas de las Escuelas Municipales Culturales - Deportivas, se pretende ocupar el tiempo libre en esta clase de actividades u ocupaciones, tratándose en realidad de unas medidas preventivas que han demostrado en la práctica ser muy útiles y necesarias. - El Educador de Calle se mueve a escala de estudios de E.G.B., F.P., y de Bachillerato,

teniendo el despacho en la casa Municipal de Deportes, dada su proximidad al Instituto.-

El Sr. Presidente manifiesta que al no encontrarse presente el concejal que ha presentado la moción, si bien entendemos que esta es la contestación a la moción de este punto, esperamos a ver cual es la intención y el deseo que sin duda el firmante de la moción expresará en el Pleno y que opinión le merece el trabajo realizado por el Educador de Calle, reflejado en este escrito, y que ha desarrollado en coordinación con este Ayuntamiento.-

Continuada su lectura la Presidencia invita al concejal Sr. Carrera González a intervenir, haciéndolo en los siguientes términos: Yo pienso que no se ha realizado un balance, ya que un balance tiene que tener un horizonte comparativo ante el antes y el después y es que de aquellos pocos vienen esos todos, a partir de la forma en que se hizo el nombramiento de una figura que requiere una cualificación que tengo mis dudas; pienso que estos defectos del balance vienen motivados por la falta de cualificación de a quien en su momento se le asignó una labor en unas condiciones en las que no se abrió concurso público, y se nombró a dedo literalmente y sin que se hiciera el más mínimo análisis de las condiciones en que se encontraba este municipio.- Es un informe absolutamente standard que lo mismo sirve para Hospitalet de Llobregat, que para la Alca de la Concepción, que para Larabanchel, que para Barrio Corda de Torre-

lanega, el 90% de lo que se recoge en ese informe es aplicable a sitios tan diferentes como los que he anunciado. Mientras que Cabezón tiene unas condiciones sociológicas psico-sociológicas en cuanto a los sectores de riesgo y a entornos de todo orden, etc. específicos, algo por ningún lado veo que se haya analizado, como no veo que se haya aproximado a la realidad de los factores de riesgo en las toxicomanías, en el grupo de 14 a 26 años, que incluye a los estudiantes, si bien se apunta una leve inclinación al Instituto y alguna acción en la E.G.B. y luego genéricamente en la calle.-

Es cierto que el problema de las drogas es de una complejidad enorme y es indudable que el Educador de Calle no es una panacea y pienso que ha trabajado con esas limitaciones desde el origen y luego en cuanto al método que hay que apelar a con ello y con los 3 millones (3.000.000) que nos cuesta a todos.-

Quiero hacer constar que esto simultáneamente respecto al uso del tiempo libre (ocio), ha practicado un dirigismo cultural que tiene que ver mucho con la no participación de lo que pudiera ser otro modelo en el que se diera una relativa autonomía y apoyo a las iniciativas privadas o de particulares, independientemente del impulso oficial y esto no se ha hecho nunca.-

Otro título muy a tener en cuenta es el consumo de bebidas alcohólicas en personas menores de 16 años, ya que es una práctica

habitual, eso es un balance que no se hace aquí, siendo competencia del Ayuntamiento en esa materia, hechos que han ocurrido - aquí con abuso palpable, que ha llegado hasta la embriaguez con motivo de fin de curso o terminación de un trimestre, etc.

Barebuen se debe coordinar esta serie de actuaciones con la participación de las fuerzas de seguridad, entenderse las propias del Ayuntamiento y las del estado, ya que la venta de drogas se está produciendo en este municipio -

¿Dónde está la continuación del Plan Regional de Drogas? ¿Que pretendía y aseguraba que iba a crear hace más de un año los talleres ocupacionales, aquellos para la re inserción y que este Ayuntamiento aprobó y para lo que este Ayuntamiento, ofreció locales, donde está eso? -

Resumiendo, que poco se ha hecho en este terreno y creo que alguna de las sugerencias que aquí he enumerado, bien podrían incorporarse para afrontar el problema con algunas garantías. -

Interviene a continuación en representación del PSOE D. Juan María Valle Sobero, quien manifiesta que nosotros entendemos que no se puede considerar como balance el informe del Educador de Calle, nos interesaría sobre todo conocer cual es el plan que este Ayuntamiento tiene en lucha contra las toxicomanías y una vez conocido el Plan, sería el momento de hacer el balance de ese Plan, saber cuales son los objetivos, el plan que para hacer esos objetivos tiene el Ayun-

723
tamiento y a partir de ahí pensamos
que se puede hacer balance.-

La Presidencia, contestando a ambos, dice
que aquí se ha hablado de antes y después
de consumo y tráfico.- El antes, la persegua
que se contrató la denuncia en este sumi-
cipio.- El después, lo está valorando en el
informe presentado por el Educador de Calle.-
Evidentemente el consumo existe, tenemos
conocimiento de ello; el simultaneo, -
además de tener contratada esta persona
que está haciendo su gestión callada, -
porque hay que hacerlo calladamente, en
cuanto al tráfico este simultaneo, coor-
dina sus acciones con la Guardia Civil
y la Policía que lleva el tema de estu-
pefiantes, ya se han detenido en 3 meses
a 10 personas, se sabe los coches que vienen
con drogas y quienes trafican con mayores
Realizadas detenciones, a los pocos días es-
tan en la calle.- Hay unas 30 personas
que vienen consumiendo droga, a estas
personas se les instruye para que se sometan
a un tratamiento, se les anima, se
les lleva a los lugares apropiados, si bien
después vuelven a caer en el mismo tema.-
Nosotros, después de decir esto consideramos
que el informe del Educador de Calle es una
exposición de balance y vamos a votar el mismo
como balance solicitado por el Sr. Concejal.-
Una vez leído el texto de la moción por
el Sr. Presidente, concreta que el balance es el
que plantea el Educador de Calle.-
Después de un cambio de opiniones entre los
señores concejales, expone la Presidencia que la

votación se hace en el siguiente sentido a favor de la moción y entendiendo nuestro grupo que el informe del Educador de Calle se considera como balance solicitado en la misma, haciéndolo a favor 7 concejales, absteniéndose el Sr. Lamera Jaramal por entender que el informe en cuestión es insuficiente para considerarse como balance; el concejal del PSOE, dice que se interesa en que se presente el Plan, votando en contra por ese motivo, porque desea conocer el plan antes de hacer el balance, ya que el balance no cuantifica nada.

6º.- MOCION DEL CONCEJAL DE I.U. D. EMILIO CARRERA GONZALEZ: EXPLICACION POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL CAMBIO DE MODELO EN LAS FAROLAS INSTALADAS EN LA PLAZA VIRGEN DEL CAMPO Y DE LA INCLUSION DE LA PLAZA BOTIN EN LA REMODELACION, ASI COMO LA RETIRADA DE LOS BANCOS DE PIEDRA DE LAS ACERAS DEL PASEO IGARDA.-

El Sr. Alcalde en funciones, ruega al Sr. Secretario proceda a dar lectura del dictamen de la Comisión sobre este punto, que dice así:

"Explica la Presidencia que hay un informe del técnico municipal en el que se tratan todos estos apartados, y que se concreta en que las farolas no se han cambiado, la obra está sin entregar, falta un remate o detalle en la farola que se colocará en su momento, la remodelación de la plaza Botín se recogió en el proyecto y por lo tanto fue objeto de subasta y adjudicación a la empresa que ha llevado a cabo las obras y respecto a los bancos del Paseo Igarda, se retiraron para la reconstrucción de aceras, y se colocaran en breve, pues están

siendo objeto de reparación y limpieza por los servicios de la Escuela-Celler; en este sentido se contesta a la moción del concejal que la ha presentado.

El concejal Sr. Pulgar Baraja, opina que las farolas son feas y el banco de redondo que circunda la plaza, debería ser discontinuo para permitir el paso a través de la plaza, sin tener que saltar sobre él.

La Concejala del PSOE, manifiesta que desde luego se podrían haber puesto unas farolas más bonitas, quizá isabelinas, siendo de admirar y como ejemplo las que se han colocado en el Paseo del río cubierto y en plaza modernista, pudieran ser las colocadas recientemente en Aricundas, que disponen de un receptáculo metálico que sirve de una especie de jardinera, siendo muy decorativas.

El Sr. Pulgar Baraja termina diciendo que es honoroso estéticamente el mueble de espera de autobuses, entendiendo que debe retirarse por el impacto medioambiental que representa.

Concluida su lectura, interviene el concejal Sr. Carrera González para dejar constancia de que a la vista del resultado de la obra de remodelación de la plaza debe entrar algo de recordimiento a los concejales del Grupo gobernante; ya que la plaza es un desastre, un espectáculo y que todavía ha costado 50.- millones, todavía se tiene valor de defenderlo. - Yo desarrollé una estrategia de retirada discreta y no me enpecuna-

ría en defender lo indefendible. -

Estas palabras, no son las que estaban previstas porque las han cambiado: que esté en entregarse la obra, que no esté claro el subsidio urbano, no ha habido voluntad alguna para evitar el desastre anunciado y sucesivamente se siguen haciendo cosas y cambiando y cambiando objetos. - Es una falta de criterio completa. - Luego la Plaza de Botín, y o no se donde está la Plaza en cuestión. -

Repitiendo, que todo esto demuestra la falta de seriedad en el tratamiento de un espacio tan significativo, tan simbólico como es el escaparate de la propia Villa. -

La concejala del PSOE, Sra. Calderón Gutiérrez, indica que ha sido un desastre total la plaza, una improvisación tras otra improvisación, la plaza habrá que tirarla para hacer otra que sea más operativa. -

En el pueblo se dice que le ha regalado. Hermaschea y yo puntualizo que no nos caera esa breva, ya que hemos pedido un crédito al Banco de Crédito Local y lo debemos. - Y como esto ya es preocupante, planteo el ruego de que en futuros proyectos el Ayuntamiento antes de aceptar un conjunto de ideas como el pasado, pues que se lo piense un poco más seriamente y no se acometan las obras a tres meses vistas de elecciones y así evitar estas precipitaciones y este afán por terminar una cosa u otra o incluso acabado como cuestión electoralista, como ha sido esto, salvo que en tiempos futuros tengamos una situación económica que permita eliminar este adefeso y colocar una plaza digna

en este mismo lugar.-

Contesta la Presidencia a muchas interve-
ciones diciendo que aquí se ha dicho expresidente,
desastre, falta de criterio, adepto, etc, etc, etc.,
se llevó a cabo un concurso de ideas, sin nin-
gún motivo electoralista, pues se realizó hace
casi dos años, se presentaron 5 proyectos; por
unos técnicos profesionales, se eligió el mejor
y nosotros asumimos ese criterio; estoy con-
tando a estos señores y después de esta con-
tación nosotros vamos a rechazar la moción
del Sr. Emilio Carrera.- Después de un cambio
de impresiones entre los concejales, indica la
Presidencia que se está votando la moción
del Sr. Emilio Carrera: Señores que están a
favor de la moción de Emilio Carrera: 4
concejales, señores que están en contra 7 concejales.-

6º.- B).- MOCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTº. 91.- 4º DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO Y RE-
GIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.- En base a
esta posibilidad el concejal Sr. Carrera San-
zálvez presenta las siguientes mociones. Se au-
senta temporalmente el concejal Sr. Amador
Rodríguez.-

a).- Concesión de un fondo de ayudas para
estudiantes de Bachillerato, F.P. y Universita-
rios a los vecinos de este municipio que no
puedan acceder a las ayudas oficiales y
reunir los requisitos académicos y sociales
que se determinen para proseguir sus estudios.
Esta moción está en función de que hay per-
sonas que porque no alcanzan un nivel no
acceden a las becas oficiales, no obstante pueden
acabar sus estudios si tuvieran ayuda económi-
ca, por lo tanto solicito que se cree un fondo

de ayuda como existe en otros Ayuntamientos, para poder la igualdad de oportunidades.

Votada la urgencia de esta moción, a favor 4 votos, en contra 6, rechazándose la urgencia de la moción.

b).- Elaboración de una ordenanza sobre ruidos para evitar las continuas molestias que locales públicos y venta ambulante están causando a los vecinos. - Esto es una práctica habitual en muchísimos Ayuntamientos y aquí ya tenemos bastantes quejas y también sobre la arbitrariedad con que se trata este asunto. Con la ordenanza se evitarían los tratamientos desiguales.

Leída a votación la urgencia de esta moción, lo hacen a favor 4 concejales y 6 en contra, quedando en consecuencia rechazada la procedencia de su debate.

Se incorpora nuevamente el concejal Sr. Lamadrid Rodríguez.

c).- Que se solicite de la Confederación Hidrográfica y que el propio Ayuntamiento ampare los derechos ciudadanos que han sido flagrantemente violados por parte del Gobierno Regional y por parte del propio Ayuntamiento al intervenir en ello, a la hora de tolerar las obras de la Hoz de Santa Lucía, las obras del muro que está sobre el viejo muro de Santa Lucía, por cuanto se han realizado sin someterse al preceptivo periodo de información pública, que todavía en un caso está vigente y todavía no ha acabado cuando las obras están prácticamente concluidas y en el otro caso se han hecho con un año de antelación, me parece esto una

Tomadura de pelo de arriba a abajo para todos los ciudadanos el que se solicite una autorización sobre lo que está hecho, sin posibilidad de que en periodo de información pública se puedan admitir sugerencias ni correcciones de ninguna clase. -

No garantizando este Ayuntamiento, con esta inhibición los derechos ciudadanos, pues quedan quebrados los pilos de información, produciéndose la indefensión. -

Se vota la urgencia de la moción, arrojando el siguiente resultado: a favor 4 y en contra 7 cancelándose rechazándose en consecuencia el debate de esta moción. -

d).- Que se caufante sobre el terreno las obras que se están haciendo en la finca de "Paseo el Confitero", especialmente en lo que se refiere a la distancia del eje del Paseo, dado que aquí se están saltando los criterios constantemente digo continuamente sobre las distancias de las edificaciones al Paseo en las licencias que se están concediendo, empezando por la que se hizo en el Puente del Carreu y acabando prácticamente en la cosa, ya que en este aspecto se está actuando de forma totalmente caprichosa, cuando ese Paseo que está de por sí bastante deteriorado en cuanto a sus horizontes y cualidades ambientales sino se establece una normativa clara y un tratamiento adecuado va a degradarse continuamente y más en ese terreno, donde la cesión está por ver si responde a la superficie que merece el servicio del Colegio de las Hovjas. -

Concluida esta moción a urgencia, es re-

chazada por el voto de 7 concejales y 4 a favor.
 e).- Necesidad de valorar por técnicos independientes o contratados, al menos para tener una información de esta índole, sobre la eficacia de los procesos de depuración que la industria de curtidos pseudocurques va a establecer en la Planta de Outoria.

Lo digo porque aquí otra vez resulta subrealista que este Ayuntamiento haya concedido licencia ya, esa sin estar agotado el periodo de información pública que esa industria ha realizado respecto a los sistemas de depuración y sin tener informes pertinentes; y nos encontramos que está aún abierto el periodo de información pública y este Ayuntamiento aprueba la licencia, lo que lleva consigo que esto origina unas responsabilidades al Ayuntamiento y es que si se cierra por lo que sea, el Ayuntamiento tiene que pagar.

Judica la Presidencia que se va a votar la urgencia de esta moción, siendo el resultado 4 votos a favor y 7 en contra por lo que no se entra en el debate de la misma.

f).- Cumplimiento del Reglamento de Actividades Prohibidas en la ampliación de nuevas Industrias y Gallineros de áreas de uso residencial.

Esta moción viene justificada por lo siguiente: se están realizando sobre todo labores de ampliación y en algún caso de nueva creación de actividades industriales dentro de áreas residenciales y también incorporando usos agrícolas en terrenos urbanos; encontrándose varios que crean un impacto, en campo, explotaciones industriales, en Outoria, explotaciones gan-

deras, que han sido objeto de muchas betallas de sus vecinos, al lado de áreas residenciales, ampliación de actividades industriales incluso en Barracabras; así como casas en la finca que no cumplen el uso para el que fueron construidas.-

Túdica la Presidencia que se manifiesten los Sres. Concejales que estén a favor de la urgencia de la moción, haciéndolo en contra 7 por lo que no se admite debate de la misma.-

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Concejala del PSOE, hace un ruego en el sentido de, se considere y se haga, como es práctica habitual en otros, que el expediente de los asuntos que vienen a los plenos, se pudiera fotocopiar para todos y cada uno de los Concejales y de ese modo con más comodidad para todos, ya que aquí no hay espacio para que podamos venir a trabajar en el despacho que cada cual tiene en su casa o en el lugar de trabajo.

La Presidencia en funciones, manifiesta que puesto que esta resolución corresponde a la Alcaldía, como ruego queda constancia en el Pleno y que se cumple la ley. Y ya habiendo sido asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos de que como Secretario Certifico.-



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 - OCTUBRE - 1.991.-

D. AMBRASIO CALZADA HERNANDEZ Su Cacerol de la Sel. a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, en la Casa Comunal y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensiva de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores concepales expresados al margen que componen quorum suficiente con arreglo al Art. - 46 - 2 C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

SR. SECRETARIO

D. RAQUILINO PUERTA PEDROSA

1.º.- ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Juidica la Presidencia al Secretario, proceda a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Patrimonios, redactado con motivo de la Sesión de dicha Comisión del día 25 de Octubre de 1.991, y una vez leído su encabezamiento, interviene el concejal D. Emilio Cámara para hacer la siguiente puntualización al acta de la sesión del pleno anterior, indicando que el resultado de las votaciones en cuanto a las mociones no se refleja lo que ocurrió, por que se dice en mis mociones que se vota 4 a favor y 7 en contra, si bien en alguna moción se produjo el resultado de 4 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención y esto no se recoge aquí, por lo que pide que se escuche el acta y se corrija;

justifica el concejal Sr. Euse Sanchez, que en una de ellas se abstuvo D. Raimundo Sanabria en una que no estaba bien interpretada y quizá otro tal vez contestando al Sr. Canchales que el votó a favor y habiendo tambien; replica el concejal Sr. Euse que tiene sus dudas pues al final no sabe si habiendo votó a favor o no votó.-

Concluye el Alcalde diciendo que eso se puede aclarar preguntandole a dicho concejal.

2º.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA.-

La Presidencia pide al Secretario que dé lectura al informe de la Comisión que dice así: "La presidencia pregunta a los asistentes si están informados del contenido de la documentación remitida por la Conferencia de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria y habiendo respondido en forma afirmativa y teniendo en cuenta el servicio que se va a prestar con esta oferta, se acuerda por unanimidad sustraer al Pleno Corporativo la firma del convenio que se ofrece en orden al Plan Nacional de Contabilidad Pública y otros servicios incluidos en el programa a implantar, así como proponer para la existencia al curso para estudio del Sistema de Información contable para la Administración Local (SICAL) en el Centro de Estudios de la Administración Regional (CEARC) sito en la Casucha de Villaseca a Dº y Dª del Carrero Rubin de Celis Gomez, por ser la persona más idónea al estar al frente del servicio de informática de este

Syncretismo.- Una vez terminada su lectura, explica la Presidencia en que consiste la oferta de Diputación que es la cesión gratuita de un programa capaz de desarrollar el nuevo Plan de Contabilidad Municipal, incluso ello puede ser que nos obligue a cambiar el Ordenador, ya que pudiera ser que el actual no estuviera habilitado para el nuevo sistema, entendiéndose acertada la propuesta de dicha persona para el curso en base a su cometido en el Syncretismo.

Interviene el concejal Sr. Gabriel Bulgar Baraja, manifestando que debiera estudiarse una informatización completa de los servicios municipales.-

Replica la Presidencia que el ordenador es bueno lo que para es que con el nuevo programa realizado por la F.E.M. en base al Plan de Contabilidad Nacional es probable que se precise un ordenador homologado para ser capaz de desarrollar el programa en cuestión.-

Interviene el concejal Sr. Carrera González, que resulta curioso que el texto del convenio no recoga las condiciones técnicas precisas en que se apoya todo el programa de informatización, obligatoria.-

Sometido a votación el contenido del convenio y la firma del mismo por la alcaldía, se acuerda por unanimidad de los doce concejales existentes.-

3º.- DESIGNACION DE DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES, EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1.992.- Leído por el Secretario, el dictamen de la Comisión del día 25 de Octubre que dice así: "A

tenor de la propuesta que presenta la Alcaldía y una vez consultado el calendario de dicho año, habiéndose tenido en cuenta las ventajas, conveniencias o contras de fiestas de verano o invierno, se acuerda someter a la consideración del pleno, para que preste su aprobación y propuesta a la Dirección Provincial de Antaño del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por decisión sufragánea de los asistentes los días 29 de junio y 13 de Agosto de 1.992 como fiestas locales de este Ayuntamiento para el año 1.992." Dió el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace en primer lugar el concejal Sr. Eug. Sanchos, quien dice que ya que esta fiesta a San Martín no es rotativa o sea es optativa, no fija, cuando alguna es rotativa y de bureau puestas preferentemente en verano se pudiera haber considerado la conveniencia de otras que ofrecen las mismas características que San Pedro como son: San Bartolomé en Orotina (Lunes) - San Lorenzo en Lavar de Pineda (Lunes) - y San Roque (puerto) -

Sanctada la propuesta de la Comisión a votación es aceptada por unanimidad de los doce concejales asistentes a la sesión.

4º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL P-2 INCLUIDO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-

Una vez leído el informe evacuado por la Comisión sobre este punto cuyo contenido es:

"antes de comenzar el estudio de este punto, hace patente a los asistentes el Sr. Alcalde-Presidente que debido a que dentro de la zona que abarca este Plan Parcial existe un

terreno propiedad del mismo y sus herederos, al concurrir en su persona la condición de interés directo y personal, se ausenta y no participará en consecuencia en la elaboración del dictamen de este asunto, por lo que asume la presidencia de esta sesión el Primer Secretario de Alcalde D. Santiago Ruiz de la Riva, continuándose la misma con una explicación que efectúa el concejal Sr. Salvador Rodríguez sobre el contenido de referido expediente y pliegos, y concretándose, que en base a dicha información, al contenido del informe fundido-técnico, existente en la documentación, procede dictaminar e informar al pliego en el siguiente sentido: Dejar sobre la mesa dicho expediente para hacer un estudio conjunto con los técnicos redactores del Plan, planificadores, personal de la Dirección Regional de Urbanismo, y de este Ayuntamiento y pasar por áreas las cesiones reglamentarias. Al concurrir en el Sr. Alcalde-Presidente D. Subrosio Calzada Hernández y en el concejal D. Gabriel Sulgar Baraja la condición de interés directo y personal por poseer bienes en dicho sector, se abstienen de participar en el debate y resolución de este asunto, asumiendo en consecuencia la presidencia de esta sesión, desde este momento el Sr. Ruiz de la Riva, en su condición de Primer Secretario de Alcalde, realizando una breve explicación de lo tratado en comisión el Sr. Secretario en el sentido de que en el documento presentado, se recoge como cesión el 10% del aprovechamiento medio del sector, cuando con arreglo a la

Reforma de la Ley del Suelo de 27 de Julio de 1990, artº 16, la cesión debe ser del 15%. Igualmente no se encuentra muy clara la señalización de las cesiones y su ubicación en el sector; existe una especie de desconformidad en cuanto a las cesiones obligatorias que señala el Reglamento de Gestión para centros docentes, entendiéndose que la ubicación que se pretende no es la más adecuada ya que debería acotarse lo más próximo al recinto del Colegio Ramoal para no cumpliendo con la unidad mínima de cesión para esta finalidad y estas anomalías fueron el motivo de dejar sobre la mesa pendiente de este estudio previo clasificatorio aclaratorio y definitorio de estas y otras posibles cuestiones.-

Judica la concejala Calderón Gutiérrez que les parece muy bien que se quede sobre la mesa ya que de alguna manera cuando se presentó la petición de los Herreros Echevarría para realizar este trámite, nuestro grupo ya intuía de alguna manera que podría darse este tipo de problemas, ya que al realizarlo una sociedad mixta estaría en cuanto a la propiedad del sector, podría entrar en litigio con los intereses de los pequeños propietarios del mismo, como así parece ocurrir.- Estando conforme en que quede sobre la mesa y se plantee nuevamente el asunto.-

El Sr. Carrera Gavilán, pregunta en relación con el informe de Comisión, quiénes son las personas o técnicos referenciados. Si se refiere a técnicos redactores del Plan General o de